



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CIERRA TRÁMITE INCIDENTE CONTRA PORVENIR S.A. -REQUIERE A LAS PARTES A IMPULSAR PROCESO							
FECHA	CUATRO (04) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00436	00
EJECUTANTE	• ADRIANA GONZALEZ LOPEZ						
EJECUTADA	• MUNICIPIO DE EBEJICO-ANTIOQUIA-						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO LABORAL						

Atendiendo la respuesta ofrecida por la AFP PORVENIR S.A. en la fecha 23/02/2022, por medio del cual allegó el cálculo actuarial solicitado, el mismo que le fue remitido a la parte ejecutada vía correo electrónico en la fecha 24 de febrero de 2022, requerimiento a la AFP que en su momento fue objeto para aperturar el trámite de incidente sancionatorio a que hace alusión el artículo 44 del Código General del Proceso, resulta procedente acceder a la petición de la representante de la AFP PORVENIR, consistente en clausurar el trámite de incidente sancionatorio por cumplimiento.

Adicionalmente se le requiere al apoderado del municipio para que el mismo proceda a buscar la información por medio del cual puede realizar el pago, esos tramites no requieren oficio del Juzgado y claramente se pueden lograr directamente por el apoderado del municipio.

Así mismo se insta a las partes a impulsar el proceso.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05bdaa3146f6b65af4ad4a0c39f7ba3a6a2ecb5038c06cfca7a41ce98183b26b**

Documento generado en 04/03/2022 06:22:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>